

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de designar los miembros de la Comisión de Becas Estudiantiles que otorga esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar como miembros de la **COMISIÓN DE BECAS ESTUDIANTILES** en representación del Claustro Estudiantil, a las Srtas. MELANIA PEREYRA y MELINA VISCHI, y en representación del Claustro Docente a las Profesoras ANA MARÍA GRANERO y ALEJANDRA REGUERA, quienes integrarán dicha Comisión conjuntamente con la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.


Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



33


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba